



RESOLUCIÓN N° 446-.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO – DPTO. CENTRAL, DEL 08 AL 23 DE JULIO DE 2023, PARA CUBRIR EL STAND DEL SENAVE EN LA “40° EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS (EXPO 2023 – MARIANO ROQUE ALONSO)”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE VIÁTICOS”.

-1-

Asunción, 07 de Julio del 2023.

VISTO:

La Nota de fecha 04 de julio de 2023, presentada por la Secretaría Privada - Presidencia; la Resolución SENAVE N° 190 de fecha 31 de marzo de 2023; el Dictamen N° 565/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 04 de julio de 2023, la Secretaría Privada – Presidencia informa que se tiene previsto la participación Institucional en la “40° Edición de la Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios (Expo 2023 – Mariano Roque Alonso)”, dentro del Stand del Sistema Público Agrario del Ministerio de Agricultura y Ganadería en el evento, que se desarrollará del 08 al 23 de julio de 2023, y a los efectos de hacer efectiva dicha participación, solicita la provisión de recursos económicos necesarios (Pasajes y viáticos varios), como el comisionamiento respectivo, a favor de: Luis Abente, con C.I. N° 253.965; Claudia Velázquez, con C.I. N° 3.611.623; Vilma Gómez, con C.I. N° 2.422.496; Yessica Rembacz, con C.I. N° 5.740.180 y Francisco Goncalvez, con C.I. N° 1.540.027, servidores públicos del SENAVE que darán cobertura durante los días de desarrollo de la Expo en su Edición 2023.

Que, el Departamento de Presupuesto, ha elaborado, de acuerdo a las normativas vigentes, la Tabla de Viáticos, en cuyo cuadro figura los montos a ser abonados a los servidores públicos, por la cobertura en el Stand Institucional durante el desarrollo del evento denominado: “40° Edición de la Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios (Expo 2023 – Mariano Roque Alonso)”.

Que, por Resolución SENAVE N° 190/23 “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de abril a diciembre de 2023”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 446.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO – DPTO. CENTRAL, DEL 08 AL 23 DE JULIO DE 2023, PARA CUBRIR EL STAND DEL SENAVE EN LA “40° EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS (EXPO 2023 – MARIANO ROQUE ALONSO)”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE VIÁTICOS”.

-2-

comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2023, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, y establece:

**Artículo 20.-** “ESTABLECER que conforme al Decreto N° 8759/23 (Art. N° 125, inc. d) se podrá abonar por Fondo Fijo el Objeto del Gasto 239 - Pasajes y Viáticos Varios al personal público, personal de las fuerzas públicas y a personas particulares designadas para el desempeño de una comisión oficial de servicios dentro de los cincuenta kilómetros (50 km) de su asiento ordinario de trabajo en áreas urbanas de la capital (Gran Asunción) o principales ciudades o localidades del interior, para atender gastos menores tales como servicios de alimentación, pasajes, movilidad personal, gastos de notificaciones y otros gastos de traslados o de movilidad menores incurridos según la naturaleza y el destino de las labores realizadas por el personal y personas particulares para la Entidad. Los gastos de traslados o de movilidad podrán ser otorgados al personal o particulares en comisión de servicios para la institución, hasta el máximo de dos (2) jornales diarios para actividades diversas no especificadas en vigencia, equivalente a Gs. 98.089 x 2, por cada día de trabajo, según las características de la prestación de servicios y la distancia o lugar de la comisión de servicios que debe ser realizado para la Entidad. Esta asignación será otorgada en días y horas de trabajo por la comisión de servicios y no podrá constituir una remuneración personal mensual, debiendo tenerse en cuenta las incompatibilidades expuestas en el inciso e) del Artículo 125 del Decreto N° 8759/23. La asignación y pago de gastos menores en concepto de pasajes, traslados o de movilidad previstos en el Objeto del Gasto 239 - Pasajes y Viáticos Varios, no se registrará por lo dispuesto en el Decreto N° 5076/21, de conformidad a lo establecido en el Art. 124 del Decreto N° 8759/23”.

Que, por Providencia N° 1475/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para la Actividad 04 “Actividades Administrativas”, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 239 “Pasajes y viáticos varios”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo a las necesidades exigidas para la prestación

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera.195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 446

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO – DPTO. CENTRAL, DEL 08 AL 23 DE JULIO DE 2023, PARA CUBRIR EL STAND DEL SENAVE EN LA “40° EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS (EXPO 2023 – MARIANO ROQUE ALONSO)”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE VIÁTICOS”.

-3-

de un buen servicio; ...o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 704/23, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 565/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento de índole legal para que la Máxima Autoridad Institucional del SENAVE, autorizar el comisionamiento a los servidores públicos: Luis Abente, con C.I. N° 253.965; Claudia Velázquez, con C.I. N° 3.611.623; Vilma Gómez, con C.I. N° 2.422.496; Yessica Rembacz, con C.I. N° 5.740.180 y Francisco Goncalvez, con C.I. N° 1.540.027, a la ciudad de Mariana Roque Alonso – Dpto. Central, para cubrir el Stand del SENAVE en la “40° Edición de la Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios (Expo 2023 – Mariano Roque Alonso)”, y se otorgue los recursos operativos de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Privada de la Presidencia.

POR TANTO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:



Artículo 1°.- COMISIONAR a Luis Abente, con C.I. N° 253.965, Claudia Velázquez, con C.I. N° 3.611.623, Vilma Gómez, con C.I. N° 2.422.496, Yessica Rembacz, con C.I. N° 5.740.180 y Francisco Goncalvez, con C.I. N° 1.540.027, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a la ciudad de Mariano Roque Alonso – Dpto. Central, del 08 al 23 de julio de 2023, para cubrir el Stand del SENAVE en la “40° Edición de la Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios (Expo 2023 – Mariano Roque Alonso)”.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de viáticos a favor de los servidores públicos comisionados de acuerdo al





RESOLUCIÓN N° <sup>446</sup>.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO – DPTO. CENTRAL, DEL 08 AL 23 DE JULIO DE 2023, PARA CUBRIR EL STAND DEL SENAVE EN LA “40° EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS (EXPO 2023 – MARIANO ROQUE ALONSO)”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE VIÁTICOS”.

-4-

artículo 1° de la presente resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto y al cuadro detallado de la siguiente manera:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto (Dos Jornales mínimos diarios)	Días de Comisión	Monto a Pagar por Comisión
Luis Abente	253.965	Gs. 196.178	8	Gs. 1.569.424
Claudia Velázquez	3.611.623	Gs. 196.178	8	Gs. 1.569.424
Vilma Gómez	2.422.496	Gs. 196.178	8	Gs. 1.569.424
Yessica Rembacz	5.740.180	Gs. 196.178	8	Gs. 1.569.424
Françisco Goncalvez	1.540.027	Gs. 196.178	8	Gs. 1.569.424
<b>MONTO TOTAL</b>				<b>Gs. 7.847.120</b>

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que el pago autorizado en el artículo 2° de la presente resolución, se deberá efectuar a través de fondo fijo.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la coordinación de los trabajos necesarios para la cobertura del Stand del SENAVE, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución, estará a cargo de la Secretaría de Privada de la Presidencia.

**Artículo 5°.- ESTABLECER** que la Secretaría de Privada de la Presidencia, deberá informar a la Dirección de Gestión de Personas, para el registro correspondiente, los días y horarios de cobertura, como también, los días libres asignados en compensación a los horarios especiales trabajados, de cada uno de los servidores públicos comisionados, conforme al artículo 1° de la presente resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN





RESOLUCIÓN N° <sup>446</sup>.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO – DPTO. CENTRAL, DEL 08 AL 23 DE JULIO DE 2023, PARA CUBRIR EL STAND DEL SENAVE EN LA “40° EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS (EXPO 2023 – MARIANO ROQUE ALONSO)”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE VIÁTICOS”.

-5-

**Artículo 6°.- ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, deberá realizar los registros necesarios, por los días de comisionamiento de los servidores públicos afectados en la presente resolución.

**Artículo 7°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**ING. FANIA VILLAGRA**  
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 442/2023  
Presidencia – SENAVE



Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



